



Compromiso
de todos

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008, 2025 de 2009 y normas concordantes, las cuales conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Por lo anterior el Honorable Concejo Distrital de Riohacha, procede a efectuar el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción del presente contrato estatal y los elementos necesarios para desarrollar el proceso de escogencia del contratista, que colaborará con la Corporación en la consecución de sus objetivos constitucionales e institucionales.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

H. Concejo Distrital de Riohacha, como ente coadministrador de los recursos del Distrito y en desarrollo de las competencias institucionales y legales, presenta la necesidad de contar con los servicios profesionales de director y productor audiovisual con experiencia para la realización de producciones para radio y televisión, fotografías, video clips, artes visuales y plataformas multimedia y redes sociales para apoyar las acciones y programas de los Concejales del Distrito de Riohacha y sirvan como base para la toma de decisiones en lo que corresponde a procesos comunicativos e informativos que deba realizar la Corporación. De la misma manera se requiere de su apoyo en todas las actividades y toma de decisiones emprendidas por la Corporación.

Sobre el particular es oportuno anotar que actualmente en la planta de personal no existe personal para el desempeño de dichas funciones por cuanto es una función profesional que debe ser desarrollada por una persona natural competente, entrenado en manejo de comunicaciones y publicidad tendientes al desarrollo eficiente de las competencias en la administración municipal.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

En desarrollo del principio de eficiencia consagrado en la Constitución Política de Colombia y en aras de alcanzar las metas y lograr los objetivos institucionales del Honorable Concejo Distrital de Riohacha y debida a la falta de personal en la planta administrativa del Concejo que reúna el perfil para el desarrollo de las actividades de comunicación y publicidad y ante la necesidad de iniciar procesos de toma de decisiones, se hace necesario contratar los servicios de un profesional que cumpla con el apoyo a estos procesos de gestión.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales en diferentes asuntos internos del Honorable Concejo Distrital de Riohacha que sirvan como base para la toma de decisiones en lo que corresponde a procesos informativos y publicidad para los medios de comunicación y comunidad en general. De la misma manera que brinde el apoyo en todas las actividades y toma de decisiones emprendidas por la Corporación, con el fin de mejorar la gestión de la entidad tendiente al desarrollo eficiente de las competencias y el cumplimiento cabal de las obligaciones como ente coadministrador.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

Con base en el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y los criterios claramente establecidos en lo que concierne a la determinación de cualquiera de las modalidades de selección referente al



CONCEJO DISTRITAL
RIOHACHA (SÚCHIMMA)



Compromiso
de todos

Disponibilidad Presupuestal expedida por parte de la oficina de presupuesto, aprobación por parte del señor Presidente de la Corporación, revisión de los criterios de legalidad por parte del asesor jurídico.

En constancia se firma en el Distrito de Riohacha a los 26 días del mes de enero de 2026


ROGER MEDINA ARRIETA
Presidente